



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
SECRETARIA GENERAL  
SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

Página: 1  
Programa: SPgMpres  
Usuario: elondono  
Fecha: 04/04/2016  
Hora: 11:47:31a.m.

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Fecha : 04/abril/2016 Estado: APLICADO Tipo de Operación 1906 Número de CDP: 1792  
Concepto: TRAMITE VIGENCIA FUTURA, AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA NO . 66 DEL 08 DE MARZO DE 2016 - TIQUETES

Valor del presente Certificado: \$ 401,686,040.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO 2016 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACION .

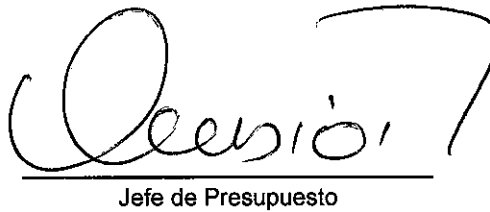
**INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

| Vigencias Futuras | Año | Valor |
|-------------------|-----|-------|
|                   |     |       |

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2016**

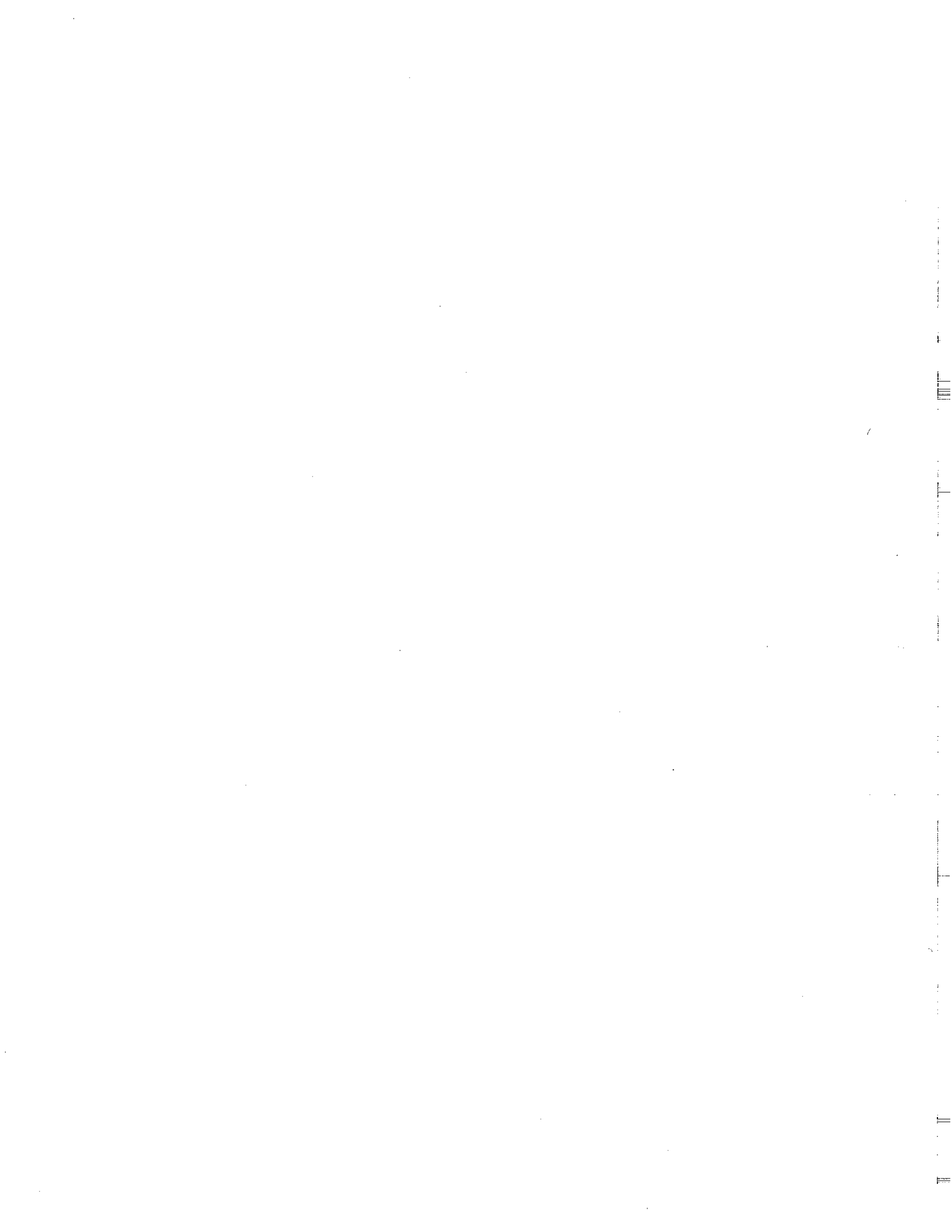
| RUBRO                               | NOMBRE RUBRO               | RECURSO | PROYECTO | AREA                                     | VALOR                 |
|-------------------------------------|----------------------------|---------|----------|--|-----------------------|
| 0222000420                          | Viáticos y gastos de viaje | 0       | 0        | SDABAST Subdirección de Abastecimiento y | 401.686.040,00        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTAL :</b>         |                            |         |          |  | <b>401.686.040,00</b> |
| <b>TOTAL DISPONIBILIDAD :</b>       |                            |         |          |  |                       |
| <b>TOTAL CONTRIBUCION 4 x MIL :</b> |                            |         |          |  |                       |

  
Elaboró:

  
Jefe de Presupuesto

Recibido por:





**EXTRACTO ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 66  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**CERTIFICA**

Que el pasado 08 de marzo del año en curso, tuvo lugar la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación en su sesión número 66.

Que en dicha sesión los miembros de la Junta Directiva emitieron por unanimidad su voto favorable para autorizar contar con vigencias futuras para la contratación de los servicios de agencia de viaje y suministro de tiquetes aéreos, arrendamiento de equipos de cómputo y audiovisuales, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico, y el servicio de suministro de combustible, lavado y monta llantas

Que las vigencias autorizadas tienen los siguientes valores:

**1. Servicio de agencia de viaje y suministro de tiquetes aéreos.**

| CONCEPTO  | 2016           | VIGENCIA FUTURA<br>2017 | VIGENCIA FUTURA<br>2018 | TOTAL            |
|---|----------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| Recursos Apropriados<br>2016  | \$ 402.000.000 |                         |                         |                  |
| Solicitud Vigencia Futura<br>Discriminada en los años<br>a Ejecutar |                | \$ 640.669.147          | \$ 223.999.289          | \$864.668.436    |
| Total Gastos de<br>Funcionamiento                                   | \$ 402.000.000 | \$ 640.669.147          | \$ 223.999.289          | \$ 1.266.668.436 |

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**2. Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y audiovisuales, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico.**

| CONCEPTO  | 2016          | VIGENCIA FUTURA<br>2017 | VIGENCIA FUTURA<br>2018 | TOTAL           |
|---|---------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| Recursos Apropiados 2016                                      | \$507.971.772 |                         |                         |                 |
| Solicitud Vigencia Futura Discriminada en los años a Ejecutar |               | \$677.295.696           | \$225.765.232           | \$903.060.928   |
| Total Gastos de Funcionamiento                                | \$507.971.772 | \$677.295.696           | \$225.765.232           | \$1.411.032.700 |

**3. Servicio de suministro de combustible, lavado y monta llantas**

| CONCEPTO  | 2016       | VIGENCIA<br>FUTURA<br>2017 | VIGENCIA<br>FUTURA<br>2018 | TOTAL      |
|---|------------|----------------------------|----------------------------|------------|
| Recursos Apropiados 2016                                      |            |                            |                            |            |
| Solicitud Vigencia Futura Discriminada en los años a Ejecutar | 28.000.000 | 40.776.563                 | 14.062.477                 | 82.839.040 |
| Total Gastos de Funcionamiento                                | 28.000.000 | 40.776.563                 | 14.062.477                 | 82.839.040 |

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de marzo de 2016

*M. Arango*  
**MARÍA SOFÍA ARANGO**  
 Secretaria Junta Directiva ICFES  
 Secretaria General ICFES

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES • Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
 Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 01 8000 110858

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 04-21-2016 10:12:06 AM  
Al contestar cite este No. 2016-EE-046480 FOL.:2 ANEX:0  
Origen: Oficina Asesora Planeación Finanzas  
Destino: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES /  
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO ad. 2016-ER-058588

Bogotá D.C.,  
Señora  
**MARIA SOFIA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General  
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES  
Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martin, Torre sur, Piso 32  
Bogotá D.C

**Asunto: Concepto vigencia futura – 2016ER058588 Solicitud de autorización de vigencias futuras - Gastos de Funcionamiento.**

Señora Secretaria:

En atención a la solicitud de concepto favorable para continuar con el trámite de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras de recursos de Gastos de Funcionamiento del presupuesto del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES por un monto de \$1.813.867.872 correspondientes al periodo 2017 -2018, este Ministerio considera lo siguiente:

- La solicitud presentada por el ICFES está amparada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y se ajusta a los requerimientos técnicos que la normatividad exige para este tipo de trámites.
- Que esta solicitud se realiza con el fin de desarrollar tres objetos de vigencia futura, cuya financiación se hará con cargo a recursos de Gastos de Funcionamiento, tal como se muestra a continuación:
  - **Objeto VF 1:** "Contratar el suministro en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales para el ICFES, con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, con el fin de salvaguardar el desarrollo de las diferentes actividades misionales, operativas y funcionales del ICFES".
  - **Respaldo presupuestal:** Este objeto de vigencia futura está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1794, del 4de abril de 2016 por la suma de \$ 439.515.584

**Financiación:**

| TIPO DE GASTO            | FUENTE           | VR/APALANCAMIENTO |                         |                         | FECHA DE EJECUCIÓN      |
|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                          |                  | VR/VIGENCIA 2016  | VR/VIGENCIA FUTURA 2017 | VR/VIGENCIA FUTURA 2018 |                         |
| Gastos de funcionamiento | Recursos propios | \$ 439.515.584    | \$ 668.850.000          | \$ 225.510.396          | 01/05/2016 - 30/04/2018 |

- **Objeto VF 2:** "Garantizar el Suministro de gasolina corriente, diésel y otros para el parque automotor del ICFES, que se realizará mediante el sistema de control GPR IBOTTOM (microchip) o similar para el tagueo de vehículos, con protector de seguridad, de tal forma que no pueda ser retirado del vehículo, de acuerdo a los requerimientos del ICFES"

**Respaldo presupuestal:** Este objeto de vigencia futura está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1793, del 4 de abril de 2016 por la suma de \$ 25.941.768

**Financiación:**

| TIPO DE GASTO            | FUENTE           | VR/APALANCAMIENTO | VR/VIGENCIA   | VR/VIGENCIA FUTURA | FECHA DE                |
|--------------------------|------------------|-------------------|---------------|--------------------|-------------------------|
|                          |                  | 2016              | FUTURA 2017   | 2018               | EJECUCIÓN               |
| Gastos de funcionamiento | Recursos propios | \$ 25.941.768     | \$ 40.776.563 | \$ 14.062.477      | 01/05/2016 - 30/04/2018 |

- **Objeto VF 3: "Garantizar la Prestación del servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES".**

**Respaldo presupuestal:** Este objeto de vigencia futura está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1792, del 4 de abril de 2016 por la suma de \$ 401.686.040

**Financiación:**

| TIPO DE GASTO            | FUENTE           | VR/APALANCAMIENTO | VR/VIGENCIA    | VR/VIGENCIA FUTURA | FECHA DE                |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------------|-------------------------|
|                          |                  | 2016              | FUTURA 2017    | 2018               | EJECUCIÓN               |
| Gastos de funcionamiento | Recursos propios | \$ 401.686.040    | \$ 640.669.147 | \$ 223.999.289     | 01/05/2016 - 30/04/2018 |

- Que en consecuencia, este Ministerio emite concepto favorable a la solicitud de autorización de cupo para comprometer recursos de Gastos de Funcionamiento correspondientes al presupuesto de las vigencias 2017 y 2018, bajo el entendido que las actividades previstas a ser financiadas con los recursos solicitados, son de responsabilidad directa del ICFES y responden a la necesidad identificada por el Instituto para asegurar su adecuado funcionamiento, en el marco autónomo de su administración.

Cordialmente;

*Ana C. Tamayo*

**ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**  
Jefe de la Oficina de Planeación y Finanzas

Proyectó: Paula Soto  
Revisó: Andrés Vergara Ballén  
Revisó: Camilo Chinchilla

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

**DOCUMENTO TÉCNICO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRÁMITE DE VIGENCIA FUTURA**

**RUBRO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2017 - 2018**

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

Este documento técnico tiene el propósito de exponer la necesidad del ICFES de contratar a través de vigencias futuras prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas del ICFES.

**Tabla 1. Ficha de resumen solicitud vigencia futura para prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas del ICFES.**

| FICHA RESUMEN DE LA SOLICITUD DE LAS VIGENCIAS FUTURAS   |  |   |                           |   |                                    |                                    |  |              |            |
|--|--|---|---------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|--|--------------|------------|
| Ordenador del Gasto: Ximena Dueñas   |  |   |                           |   |                                    |                                    |  |              |            |
| Área solicitante: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales   |  |   |                           |   |                                    |                                    |  |              |            |
| Tipo de Vigencia Solicitada: Ordinaria 2017 - 2018   |  |   |                           |   |                                    |                                    |  |              |            |
| Rubro presupuestal: Gastos de Funcionamiento - Viáticos y Gastos de Viaje (Código 22004, Recurso 20, Recursos propios CSF) |  |   |                           |   |                                    |                                    |  |              |            |
| PROYECTO   | OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA   | ACTIVIDADES DE CADENA DE VALOR 2016                         | MONTO APALANCAMIENTO 2016 | ACTIVIDADES DE CADENA DE VALOR 2017/2018  | MONTO SOLICITADO COMO VF PARA 2017 | MONTO SOLICITADO COMO VF PARA 2018 | PRINCIPAL PRODUCTO A LOGRAR CON LA VF  | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO   | contratar a través de vigencias futuras el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas del ICFES. Este objeto se desarrollará entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2018. | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | \$ 402.000.000            | Dar continuidad al servicio de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del ICFES. | \$ 640.669.152                     | \$ 223.999.292                     | Garantizar el servicio de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para dar cumplimiento al objeto misional del ICFES en las diferentes regiones del país. | 01/05/2016   | 30/04/2018 |

**SOLICITUD:**

Asignación de recursos de las vigencias fiscales 2017-2018 para amparar la contratación con el fin de prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas del ICFES.

Esta solicitud se ampara en el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011, el cual establece que "De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.<sup>1</sup>

**OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA:**

Prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES. Este objeto se desarrollará entre el 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2018.

<sup>1</sup><http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/asistenciaentidadesterritoriales/Publicaciones/Financieras/Cartilla%20aplicaci%F3n%20Ley%2019.pdf>

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**VALOR SOLICITADO VIGENCIA FUTURA:**

El valor solicitado es de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 640.669.152,00) M/CTE.**, para el año 2017 y **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 223.999.292,00) M/CTE.** para el año 2018; para un total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$864.668.444,00) M/CTE.**

**APALANCAMIENTO:**

El valor del apalancamiento que se registra en esta solicitud para la contratación del servicio de agencia de viajes y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas ICFES., se encuentra respaldado con recursos propios, del rubro de Gastos de Funcionamiento – Viáticos y Gastos de Viajes con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXXXXXX

| APALANCAMIENTO           |                  |                       |                       |                       |
|--------------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| TIPO DE GASTO            | FUENTE           | VR/APALANCAMIENTO     | VR/VIGENCIA           | VR/VIGENCIA FUTURA    |
|                          |                  | 2016                  | FUTURA 2017           | 2018                  |
| Gastos de funcionamiento | Recursos propios | \$ 402.000.000        | \$ 640.669.152        | \$ 223.999.292        |
| <b>TOTAL</b>             |                  | <b>\$ 402.000.000</b> | <b>\$ 640.669.152</b> | <b>\$ 223.999.292</b> |

**JUSTIFICACIÓN:**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, en cumplimiento de sus funciones tiene a cargo garantizar la participación de sus funcionarios y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), en todos los eventos, reuniones, capacitaciones, conferencias en cumplimiento de su misión institucional, que se encuentran directamente enmarcados a los objetivos misionales y visionales del instituto, así como aquellos que apuntan a propiciar la participación en programas y proyectos nacionales e internacionales en materia de evaluación de la calidad de la educación, para esto se deben realizar desplazamientos continuos de sus funcionarios y contratistas, personal que apoya la aplicación de las diferentes pruebas a cargo del Instituto, para la aplicación de las pruebas se hace necesario movilizar al personal encargado de la coordinación y verificación exitosa del desarrollo de cada una de los instrumentos que se aplican.

Teniendo en cuenta que debe garantizarse la continuidad de la prestación de estos servicios y por consiguiente debe respaldarse presupuestalmente la compra de los tiquetes durante el periodo comprendido entre 01 de mayo de 2016 y hasta el 30 de abril de 2018, se solicita la aprobación de vigencias futuras con cargo al presupuesto 2017 - 2018, afectando el rubro de Gastos de Funcionamiento por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$864.668.444,00) M/CTE..

Es importante precisar que se adelantará la convocatoria para la contratación del suministro de pasajes aéreos a destinos nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del ICFES, de acuerdo con los términos previstos en el Manual de Contratación de la entidad.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**



RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Por este rubro se afectan los Viáticos y Gastos de Viaje de funcionarios de las áreas de apoyo cuyo objeto esté relacionado con las actividades de la Entidad.

### **ANÁLISIS DEL VALOR SOLICITADO PARA LAS VIGENCIAS FUTURAS:**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para la contratación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES.

#### **1. ASPECTOS GENERALES:**

El artículo 84 de la Ley 300 de 1996 define a las agencias de viajes como aquellas empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.

El suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y la prestación del servicio de agencia de viajes y el servicio de pasajes terrestres y fluviales son ofertados por agencias de viaje y turismo en todo el territorio nacional, debidamente autorizadas para la prestación de este servicio.

#### **1.1. ASPECTO ECONÓMICO:**

El servicio de transporte aéreo de pasajeros permite la integración y la conexión nacional e internacional, aspecto este último que resulta imperativo dada la dinámica de la globalización en el mundo. En Colombia este tipo de transporte constituye un medio esencial para comunicar al país con el exterior y para llegar a algunas de las regiones más apartadas de éste, cuyo acceso es difícil debido a la topografía, las grandes distancias terrestres, los estados de las carreteras, la inseguridad, etc. De ahí que, el transporte aéreo haya sido considerado un servicio público esencial que cumple un papel de vital importancia en el desarrollo económico nacional.

El valor de los tiquetes ha aumentado en Colombia desde hace cuatro años, a partir del 2012, cuando el Gobierno decretó la libertad de precios. **Desde entonces, las empresas fijaron sus tarifas sin restricciones**, hasta que fueron naciendo nuevas aerolíneas nacionales y llegaron otras foráneas dando lugar a la competencia.

La afluencia de aerolíneas de bajo costo obligó a que las tradicionales rebajaran sus precios. Hasta hace un par de años, entre el 15 de diciembre y el 20 de enero las tarifas se incrementaban considerablemente, por la 'alta temporada'. Hoy en día son más comunes las ofertas y las rebajas. Ahora es el mercado el que impone los precios, y mientras más temprano se hagan las reservas, menos cuestan.

## **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

Hay unos elementos que explica por qué algunas aerolíneas pueden vender pasajes más baratos que otras. Avianca y LAN, son tradicionales y cobran precios similares por una misma ruta. Viva Colombia, que es más nueva, maneja bajos costos, tiene menos empleados y utiliza más computadores que gente. Sus estructuras de costos son muy distintas.

Las nuevas aerolíneas, en vez de grandes nóminas laborales, subcontratan a los trabajadores. Por esa razón, Copa, compañía tradicional panameña que ya tiene cien aviones, tuvo que renunciar a cubrir trayectos entre ciudades colombianas y se dedicó solamente a la operación internacional.

Para viajes al exterior, hay que tener en cuenta el cambio del dólar, que ha subido 30 por ciento en el último año. De otra parte, las empresas argumentan que uno de los elementos que más encarece el tiquete es el precio del combustible, pero el petróleo ha bajado más de 60 por ciento en dos años. Según Atac (Asociación del Transporte Aéreo de Colombia), pese a la caída del petróleo y del valor del combustible, este factor no se puede mirar de manera aislada, sin mirar el efecto de la devaluación en la estructura de costos de cada empresa.

Así, mientras en los últimos cuatro meses del 2014 el combustible que usan las aeronaves estaba cayendo cerca de 39 por ciento, incidiendo en el 32 por ciento de la estructura de costos, al mismo tiempo la mitad de la estructura de costos de las empresas, que incluye factores como el arrendamiento de los aviones y precio de los combustibles, está expresada en dólares, por lo cual se está sintiendo el impacto de un dólar más caro.

Son varios los factores que encarecen los pasajes aéreos en Colombia, entre ellos están las tarifas internacionales de las aerolíneas, y los impuestos que ellas pagan en el exterior, están dolarizados. De manera que si el dólar se sube 30 por ciento en un año, como ha pasado, los costos de las aerolíneas suben 30 por ciento. Un pasaje que el año pasado costaba 200 dólares vale hoy 260, pero al turista extranjero le cuesta 30 por ciento menos todo lo que consuma dentro de Colombia; por esa razón se han disminuido los viajes de colombianos al exterior, pero han crecido dentro del país.

Además de esto se tienen las alzas que se vienen dando en algunas concesiones aeroportuarias en aspectos como los arrendamientos y, en el caso puntual de Bogotá, en la administración de la nueva red de hidrantes, que terminó subiendo en 83 por ciento el costo operativo de la operación por combustible. Al tomar el nivel de consumo de combustible del 2013, que fue de 220 millones de galones, la nueva tarifa aplicada implica un sobrecosto de 21 millones de dólares al año para las empresas por la operación en Bogotá, solamente por este factor.

Si las nuevas aerolíneas de bajo costo están haciendo competencia a las antiguas empresas, algo similar está pasando con las tradicionales agencias de viaje frente a los nuevos portales electrónicos, que operan en internet. Su ventaja competitiva radica en ofrecer por computador pasajes baratos o subastando las sillas desocupadas de cada vuelo. Pero este fenómeno se está presentando no solo con los tiquetes, sino también con ofertas y promociones en las tarifas hoteleras.

## 1.2. ASPECTO INTERNACIONAL

Para regular las relaciones comerciales internacionales del transporte aéreo existen básicamente dos tipos de acuerdos: los bilaterales y los multilaterales. En el caso colombiano, estas relaciones se han establecido mediante convenios que se pactan en actas o acuerdos de servicios aéreos (ASA). Actualmente, Colombia

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

tiene suscrito un acuerdo multilateral con los países pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones, 33 acuerdos bilaterales formalmente establecidos para regular el transporte aéreo internacional, y 3 relaciones bajo reciprocidad, distribuidos así: 21 en América (de los cuales 18 son Acuerdos Bilaterales de Servicios Aéreos), 12 en Europa y 3 en Asia<sup>11</sup>, entre otros países. Lo anterior permite establecer que la negociación y firma de acuerdos responden al interés del Estado de formar relaciones de tipo comercial con algunos países con los que se considera importante hacerlo, sin que necesariamente exista un interés estratégico del sector o por los intereses de las empresas que en virtud de sus relaciones con otras aerolíneas internacionales influyen en la suscripción de los acuerdos.

En virtud de la Decisión 582 de la Comunidad Andina, los países miembros se comprometieron a concederse mutuamente el derecho de tráfico de quinta libertad dentro de la Comunidad Andina en vuelos regulares de pasajeros. Este derecho también se concede para operar vuelos no regulares de pasajeros, siempre y cuando no existan servicios aéreos regulares entre los puntos para los cuales se concede el derecho. La mencionada Decisión también prevé que los países miembros se concedan derechos de tráfico de quinta libertad para los vuelos no regulares de carga entre los países miembros y terceros países (Artículo 10, Decisión N° 582).

### 1.3. ASPECTO TÉCNICO:

Para la ejecución del contrato se requiere de una agencia de viajes localizada en la ciudad de Bogotá, que preste sus servicios del suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y el servicio de pasajes terrestres y fluviales en caso de ser necesarios, también se requerirá la prestación de servicios de un asesor (técnico - tecnólogo) en las instalaciones del Instituto en horario Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm, quien atenderá de manera directa las solicitudes de tiquetes y demás actividades relacionadas.

La agencia de viajes y turismo deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

#### **Terminales de sistemas para control de reservas.**

Contar con el software adecuado para el control y manejo de las actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato; como mínimo AMADEUS o SABRE.

#### **Suministro De Tiquetes Aéreos Nacionales E Internacionales**

- ❖ Proporcionar a la entidad el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional, en clase FLEXIBLE - ECONÓMICA (a menos que se especifique de otra manera), y en los horarios y fechas requeridos por la entidad.
- ❖ Garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel nacional e internacional por medio de los siguientes elementos:
  - Líneas fijas de reservas
  - Línea celular
  - Línea de atención 24 horas al día, que atenderá los requerimientos que le haga la supervisión del contrato, relacionados con el suministro y ubicación en el aeropuerto que se requiera a nivel nacional e internacional de los tiquetes que requiera la Entidad.
  - Correo electrónico

## **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

- ❖ Proporcionar al ICFES (contacto autorizado) vía correo electrónico, las opciones en las diferentes rutas y horarios según la clase y fecha solicitada, indicando la clase y costo del pasaje reservado, dentro de las dos horas siguientes al requerimiento al tratarse de reservas para vuelos nacionales e internacionales. La agencia de Viajes tratará de garantizar la tarifa por un periodo de tiempo lo más amplio posible, favoreciendo así los intereses del Instituto.
- ❖ suministrar los pasajes aéreos de ida y regreso o a un único trayecto, en rutas nacionales en clase FLEXIBLE – ECONÓMICA, de acuerdo con las tarifas disponibles a la fecha de solicitud de los tiquetes por parte del ICFES. En caso de que el ICFES requiera tiquetes en tarifa ejecutiva, preferencial o primera clase, éstas deberán ser solicitadas y autorizadas únicamente por el supervisor del contrato.
- ❖ Gestionar ante las aerolíneas, los descuentos, y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan a la Entidad, procurando las mejores condiciones para el ICFES de manera que se otorguen todos los incentivos a que tiene derecho la empresa.

#### **Entrega de Pasajes**

- ❖ Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase y tarifas que el Instituto elija a través del supervisor designado (o su contacto autorizado), por correo electrónico y asegurar el suministro de pasajes durante el término de ejecución del contrato dentro de las 24 horas del día, sin importar la temporada, puentes o festivos.
- ❖ Emitir los pasajes, según el itinerario de vuelo aceptado, si los sitúa sin autorización del ICFES, será la agencia de viajes quien asuma el valor del situado y no la empresa
- ❖ Entregar los pasajes terrestres y/o fluviales a los funcionarios para llegar a su destino, previa aprobación del supervisor del contrato en caso de que se requieran.

#### **Reservas, cambio de reservas, cancelaciones y confirmaciones.**

- ❖ Enviar por correo electrónico, dentro de una (1) hora siguiente al requerimiento que le haya efectuado el ICFES, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato (o su contacto autorizado), indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
- ❖ Garantizar que al realizar la confirmación de reservas, se efectuarán las confirmaciones de conexiones y sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor del contrato (o su contacto autorizado) sin costo para el ICFES.
- ❖ En caso de solicitudes de cambios de reservas por modificación de itinerarios para funcionarios y/o contratistas se deberá tramitar de manera inmediata y efectiva el cambio antes de expedir tiquetes para no generar multas y en lo posible sin exceder las tarifas establecidas inicialmente para los vuelos.

#### **Convenios y Millas Redimibles**

Negociar con las aerolíneas, las mejores condiciones tarifarias para la entidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y el otorgamiento de millas redimibles (bonos o descuentos), tanto para la entidad como para los empleados usuarios. Deberá existir un acompañamiento y asesoría por parte de la agencia para hacer uso de estos beneficios.

### **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

### **Servicio De Línea Telefónica, Celular Y Personal**

Disponer de personal para comunicación con el ICFES, durante el todo el día, todo el año y en el Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá, así como de una línea telefónica celular de contacto.

### **Informes**

Presentar en medio magnético e impreso informes de los pasajes comprados según orden cronológico, nombres de los pasajeros, valor de los pasajes adquiridos, reembolsos efectuados, estado de cuenta del contrato y de todos los conceptos facturados en forma mensual, el informe debe presentarse al momento de soportar la factura por el servicio efectivamente prestado.

### **Información Actualizada De Tarifas Aéreas Y Condiciones Del Servicio**

Mantener informado al ICFES durante la vigencia del contrato sobre las condiciones y restricciones que presentan cada uno de los pasajes aéreos emitidos por las aerolíneas, entre las que se encuentran: planes e incentivos de las aerolíneas, a sus usuarios frecuentes; nuevas reglamentaciones en materia de tasas aeroportuarias, sobretasas e impuestos que afecten la tarifa aplicable a los tiquetes solicitados y modificación en las rutas, horarios o la autorización de nuevas aerolíneas transportadoras.

### **Reutilización y reembolso de los pasajes aéreos nacionales e internacionales:**

#### **Reutilización**

- ❖ Los pasajes aéreos no utilizados por el ICFES y que no se puedan anular, deberán ser reutilizados en rutas nacionales e internacionales por parte de la agencia para que sirvan como parte de pago de otros tiquetes que se soliciten en el futuro, en lo posible una tarifa igual para el nuevo tiquete, sin aplicar penalidades. En caso tal de que esto no sea posible y de presentarse diferencia por tarifa superior, el ICFES asumirá la diferencia del valor a que haya lugar.
- ❖ Es obligación de la Agencia, que el ejecutivo de cuenta asignado reduzca al máximo las posibilidades de que el ICFES quede con tiquetes sin usar.
- ❖ Informar semanalmente la existencia de tiquetes para revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia).

#### **Reembolsos**

- ❖ En caso de reembolsos se realizará a través de una nota crédito en la cuenta de cobro siempre que la clase de tiquete lo permita, revisando la tarifa más favorable para el instituto. El ICFES es conecedor de que existe un costo por el trámite como política de las aerolíneas. En el evento en que sea necesario este costo, el mismo será cancelado por el ICFES, siempre y cuando la no utilización del tiquete sea responsabilidad de la entidad.
- ❖ Es obligación de la agencia reducir al máximo los sobrecostos por reembolsos.
- ❖ Es obligación de la agencia asesorar al ICFES en los casos en que sea aconsejable de acuerdo con la circunstancia, usar la tarifa con penalidades, en pro de un menor costo para la Institución.

## **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

- ❖ Las facturas o certificados de emisión o confirmación de reservas no deben traer anotaciones tales como "pasajes aéreos no reembolsables", etc.

#### **Alternativas de desplazamiento:**

- ❖ Brindar alternativas de desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan obligatoriamente que desplazarse en el horario establecido en las reservas.
- ❖ Ofrecer el servicio de pre-check in, **mínimo** en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, a nivel nacional e internacional ya sea directamente por la agencia participante, o a través de alianzas establecidas.

#### **Destinos de tercer nivel:**

Gestionar la consecución de pasajes aéreos, no sólo con destino a las ciudades principales, sino, para los destinos de tercer nivel o destinos difíciles a los que deben llegar los funcionarios del ICFES en cumplimiento de las actividades en desarrollo de su misión institucional, destinos tales como Bahía Solano, Guapi, La Chorrera, La Pedrera, Nuqui, Puerto Asís, San José del Guaviare, San Vicente del Caguan, Tumaco, Tame, y Villa Garzón y demás territorios nacionales.

#### **Convenios hoteleros:**

Orientar e informar al ICFES sobre las tarifas y convenios hoteleros que la agencia tenga suscritos, tanto a nivel nacional como internacional para prestar servicio de alojamiento en los países y las ciudades principales que eventualmente requiera el ICFES.

#### **Sucursales, Agencias y/o Alianzas A Nivel Nacional**

Contar al momento de presentar la propuesta, con sucursales, agencias y/o alianzas a nivel nacional como mínimo en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, que garanticen su capacidad de ubicar o modificar cualquier tiquete aéreo a nivel nacional de acuerdo con las solicitudes del ICFES, las 24 horas del día durante la ejecución del contrato, en las tarifas más favorables.

Con lo anterior, el proponente garantiza que cualquier eventualidad de última hora, será atendida de manera inmediata, especialmente en la ciudad de Bogotá, para aquellos trayectos nacionales fuera de la jornada laboral.

#### **1.4. ASPECTOS LEGALES:**

La Aeronáutica Civil Colombiana se enfoca en garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la aviación civil, la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo Colombiano, así como facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país, La aeronáutica Civil Colombiana en coordinación con el Ministerio de Transporte define y formula propuestas para la definición de políticas y planes generales de aeronáutica y transporte aéreo, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.

La aeronáutica como ente responsable de vigilar, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y aeroportuarias en los aeropuertos propios. Concesionados, descentralizados o privados, así

### **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

mismo es la responsable de desarrollar la política tarifaria, establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo.

La tarifa Administrativa fue creada a través de la resolución 3596 de 2006 de carácter obligatorio, para que los agentes del mercado actúen en condiciones de igualdad, esta de manera concertada entre ANATO, el gremio de las Aerolíneas y el Gobierno Nacional: con finalidad de compensar la reducción de ingresos que las Agencias de Viajes e intermediarios del mercado que debieron enfrentar ante la reducción gradual de las comisiones. Lo anterior, en virtud del artículo 1782 del Código de Comercio. Tarifa Administrativa de carácter obligatorio, no reembolsable, que no se puede ceder a los clientes y que así como las comisiones y demás condiciones de pago a las agencias de viajes hacen parte de la tarifa, y su incumplimiento en alguno de estos puntos puede dar lugar a procesos sancionatorios.

También se cuenta con la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. Aunque las agencias no están obligadas pertenecer a esta asociación, en los procesos de contratación se exige que se encuentren vinculadas a ANATO dado que representa una prestación de servicio con garantía, responsabilidad, excelencia y reconocimiento.

Las agencias de viajes y turismo para poder prestar sus servicios deben estar registradas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adicionalmente deben estar inscritas en IATA (Internationa Air Transport Association) donde se generará el código BSP con el cual se hace todas las transacciones comerciales aeronáuticas.

#### **NORMATIVIDAD:**

- ❖ Código de Comercio. Parte Segunda. De La Aeronáutica art. 1773 al 1903.
- ❖ Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
- ❖ Ley 300 de 1996 por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- ❖ Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996
- ❖ Ley 1101 de 2006 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- ❖ Resolución 03596 del 01 de Septiembre 2006 de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto 2590 de 2009 Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006.
- ❖ Decreto 2438 DE 2010 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.

### **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

- ❖ Resolución 01507 del 23 de Marzo de 2012 de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil por la cual se modifica el literal e) del artículo 3° de la resolución 3595 de septiembre 1 de 2006.
- ❖ Normas Técnicas Sectoriales AV001-AV015.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

### 2.1. Adquisiciones previas:

Para el análisis de la demanda se consideraron las adquisiciones realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en cuanto a mantenimiento y recarga de extintores en las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014 relacionadas a continuación:

|   |   |
|---|---|
| Contratante   | Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES   |
| Contrato No   | 171 del 01 de junio de 2011 - NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO  |
| Proceso de selección  | ICFES-CP-005-2011   |
| Modalidad de Selección  | Contratación Directa  |
| Objeto del contrato   | Suministro de pasajes aéreos pasajes terrestres y/o fluviales, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación— ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. |
| valor del contrato  | \$ 271.127.426,00   |
| Adiciones y valor Total   | Adiciones: 140.033.283 - Valor total de contrato: 411.160.709   |
| Forma de pago   | Pagos semanales   |
| Plazo del contrato  | 31 de diciembre de 2011   |
| Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista | NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, MAYATOURS, GEMA TOURS  |

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES





**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN

icfes  
mejorsaber

|   |   |
|---|---|
| Contratante   | Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES   |
| Contrato No   | 173 del 07 de mayo de 2012 - NOMADAS L' ALIANXA S.A.  |
| Proceso de selección  | ICFES-CP-005-2012   |
| Modalidad de Selección  | Convocatoria Pública  |
| Objeto del contrato   | Suministro de pasajes aéreos pasajes terrestres y/o fluviales, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación— ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. |
| valor del contrato  | \$606.784.224   |
| Forma de pago   | Pagos semanales   |
| Plazo del contrato  | 31 de diciembre de 2012   |
| Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista | NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, TURISMO JOTACE LTDA, ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA-VIAJESCALITOUR, PULLMAN TOURS.  |

|   |   |
|---|---|
| Contratante   | Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES   |
| Contrato No   | 171 del 01 de marzo de 2013 - NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO  |
| Proceso de selección  | ICFES-SD-006-201  |
| Modalidad de Selección  | Contratación Directa  |
| Objeto del contrato   | Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando el destino de los funcionarios y contratistas o colaboradores, así lo requiera, previa aprobación del Supervisor del contrato y conforme a la propuesta presentada. |
| valor del contrato  | \$284.203.991   |
| Forma de pago   | Pagos semanales   |
| Plazo del contrato  | 30 de junio de 2013   |
| Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista | NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, TURISMO JOTACE LTDA, EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S  |

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

|   |  |
|---|--|
| Contratante   | Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES  |
| Contrato No   | 271 del 02 de julio de 2013 - NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO   |
| Proceso de selección  | ICFES-SD-029-2013  |
| Modalidad de Selección  | Contratación Directa   |
| Objeto del contrato   | Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que requiere la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando el destino de los funcionarios, y contratistas o colaboradores, así lo requiera, previa aprobación del Supervisor del contrato y conforme a la propuesta presentada. |
| valor del contrato  | \$523.987.664  |
| Adiciones y valor Total   | Adiciones: \$122.196.147 - Valor total de contrato: \$646.183.811  |
| Forma de pago   | Pagos semanales  |
| Plazo del contrato  | 30 de junio de 2014  |
| Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista | NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S   |

|   |   |
|---|---|
| Contratante   | Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES   |
| Contrato No   | 331 del 10 de diciembre de 2014 - MAYATUR S.A.S.  |
| Proceso de selección  | ICFES -SD-011 -2014   |
| Modalidad de Selección  | Contratación Directa  |
| Objeto del contrato   | Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES |
| valor del contrato  | \$346.000.000   |
| Adiciones y valor Total   | Adiciones: \$426.800.000 - Valor total de contrato: \$772.800.000   |
| Forma de pago   | Pagos mensuales   |
| Plazo del contrato  | Presente  |
| Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista | NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, MAYATUR S.A.S  |

Como puede observarse, el proceso de selección utilizado por el ICFES en las últimas vigencias ha sido contratación directa, excepto en el año 2012 en donde la cuantía fue mayor y se realizó Convocatoria Pública. La forma de pago ha variado entre pagos semanales y pagos mensuales.

## 2.2 Histórico adquisiciones otras entidades:

Para conocer procesos similares o iguales en otras entidades en referencia al suministro de pasajes aéreos se realizó la consulta en el SECOP evidenciando que:

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

|                        |   |
|------------------------|---|
| Contratante            | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)   |
| Contrato No            | 032 05 de mayo DE 2015 con SUBATOURS S.A.S.   |
| Proceso de selección   | DIR GRAL LICITACION PUBLICA N. 01 2015  |
| Modalidad de Selección | Licitación Pública  |
| Objeto del contrato    | SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC |
| valor del contrato     | \$3.686.262.352   |
| Plazo del contrato     | 253 Días  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Contratante            | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SUPERINDUSTRIA)   |
| Contrato No            | 280 DE 2014 con NOVATOURS LTDA  |
| Proceso de selección   | SIC 5 DE 2014   |
| Modalidad de Selección | Licitación Pública  |
| Objeto del contrato    | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |
| valor del contrato     | \$545.355.093   |
| Plazo del contrato     | 7 meses   |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Contratante            | DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)   |
| Contrato No            | 216-2013 con ESCOBAR OSPINA S.A.S.   |
| Proceso de selección   | LIC 005-2013   |
| Modalidad de Selección | Licitación Pública   |
| Objeto del contrato    | SUMINISTRAR TIQUETES AEREROS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS, Y PUESTA DE TIQUETES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DE LA DEFENSORIA |
| valor del contrato     | \$ 960.000.000,00  |
| Plazo del contrato     | 195 días   |

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado local existen varias agencias que se dedican a prestar servicios de suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y la prestación del servicio de agencia de viajes y el servicio de pasajes terrestres y fluviales son ofertados por agencias de viaje y turismo en todo el territorio nacional, debidamente autorizadas para la prestación de este servicio, algunas que podemos enunciar, se les invito a participar de manera formal en el estudio de mercado, solicitándoles cotizaciones.

- ❖ Expreso viajes y turismo

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- ❖ Agencia de viajes chapinero
- ❖ Mayatur S.A.S
- ❖ Nomadas S.A
- ❖ Agencia de Viajes y turismo gold tour Ltda.
- ❖ Tourexito Ltda.
- ❖ Turismo al vuelo Ltda.

### 3. PRECIO DEL MERCADO:

Para la estimar el presupuesto para la presente contratación se realizó el estudio de precios del mercado con las siguientes cuatro empresas.

- ❖ Mayatur S.A.S
- ❖ Nomadas S.A
- ❖ Turismo al vuelo Ltda

Las agencias en el estudio de mercado cotizaron los tiquetes desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016, dado que los sistemas de reservas o motor de búsqueda de vuelos no cotizan a fechas superiores a 320 días.

Para las vigencias 2017 y 2018, los valores se calcularon incrementándolos en los porcentajes registrados en el IPC de las proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros - Informe sobre inflación del Banco de la Republica<sup>2</sup>.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica<sup>3</sup>, se estima que el presupuesto para el suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y la prestación del servicio de agencia de viajes, el servicio de pasajes terrestres y fluviales corresponde, y la prestación de servicios de una persona de tiempo completo como punto de contacto para la ejecución contractual, corresponde al valor de \$ 1.266.354.484.

Específicamente los valores consolidados por cada cotización son los siguientes:

| Agencia                 | 2016              | 2017              | 2018              | Total                      |
|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
|                         | 8 meses           | 12 meses          | 4 meses           |                            |
| NÓMADAS                 | \$ 499.675.055,00 | \$ 796.956.735,00 | \$ 278.642.640,00 | \$ 1.575.274.430,00        |
| MAYATUR S.A.S           | \$ 477.393.541,00 | \$ 761.418.835,00 | \$ 266.217.403,00 | \$ 1.505.029.779,00        |
| TURISMO AL VUELO LTDA   | \$ 271.703.985,00 | \$ 433.354.270,00 | \$ 151.515.100,00 | \$ 856.573.355,00          |
| <b>Media Geométrica</b> |                   |                   |                   | <b>\$ 1.266.354.484,00</b> |

<sup>2</sup> Consultado en <http://www.banrep.gov.co/es/encuesta-proyecciones-macroeconomicas>.

Para el cálculo del incremento del año 2017, se utilizó el mayor IPC proyectado de estimación macroeconómica de analistas locales y extranjeros - Informe sobre inflación del Banco de la Republica, para el año 2016. Que corresponde al valor de 6.33%.

Para el cálculo del incremento del año 2018, se utilizó el mayor IPC proyectado de estimación macroeconómica de analistas locales y extranjeros - Informe sobre inflación del Banco de la Republica, para el año 2017. Que corresponde al valor de 4.89%.

<sup>3</sup> El ICFES realizó el cálculo del promedio de las cotizaciones y valores, bajo la fórmula de media geométrica con el fin de evitar cualquier dispersión en el valor.

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

| Agencia                 | 2016                     | 2017                     | 2018                     | Total                      |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
|                         | 8 meses                  | 12 meses                 | 4 meses                  |                            |
| NÓMADAS                 | \$ 499.675.055,00        | \$ 796.956.735,00        | \$ 278.642.640,00        | \$ 1.575.274.430,00        |
| MAYATUR S.A.S           | \$ 477.393.541,00        | \$ 761.418.835,00        | \$ 266.217.403,00        | \$ 1.505.029.779,00        |
| TURISMO AL VUELO LTDA   | \$ 271.703.985,00        | \$ 433.354.270,00        | \$ 151.515.100,00        | \$ 856.573.355,00          |
| <b>Media Geométrica</b> | <b>\$ 401.686.040,00</b> | <b>\$ 640.669.152,00</b> | <b>\$ 223.999.292,00</b> | <b>\$ 1.266.354.484,00</b> |

| Servicios                             | 2016                     | 2017                     | 2018                     |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                                       | 8 meses                  | 12 meses                 | 4 meses                  |
| Tiquetes Nacionales                   | \$ 345.933.160,00        | \$ 551.746.095,00        | \$ 192.908.827,00        |
| Tiquetes Internacionales              | \$ 45.713.094,00         | \$ 72.910.100,00         | \$ 25.491.800,00         |
| Agente de contacto de tiempo completo | \$ 10.039.786,00         | \$ 16.012.957,00         | \$ 5.598.665,00          |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 401.686.040,00</b> | <b>\$ 640.669.152,00</b> | <b>\$ 223.999.292,00</b> |

|              |                            |
|--------------|----------------------------|
| <b>Total</b> | <b>\$ 1.266.354.484,00</b> |
|--------------|----------------------------|

#### AHORRO:

El ahorro con las vigencias futuras es indispensable ya que evade la inflación en primera medida y a su vez costos indirectos y administrativos reflejados en la contratación de personal que lleve a cabo el proceso contractual, como también en la fluctuación del dólar toda vez que las aerolíneas internacionales tienen fijadas sus tarifas en dólares, y aunque quizás dichas tarifas no tengan una variación significativa, en el momento de hacer la conversión a pesos colombianos se sienten los incrementos que resultan excesivamente altos.

Por ende el ahorro programado se verá evidenciado así:

| AHORRO DE RECURSOS CON VIGENCIAS FUTURAS   |  |                              |
|--|--|------------------------------|
| <b>Vigencia</b>  | Prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES. Este objeto se desarrollará entre el 01 de mayo de 2016 hasta el 01 de abril de 2018. |                              |
|  | <b>Vigencia Futura Aprobada</b>  | <b>Sin Vigencia Aprobada</b> |
| 2017   | \$ 640.669.152   | \$ 671.357.204               |
| 2018   | \$ 223.999.292   | \$ 231.749.668               |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 864.668.444</b>  | <b>903.106.872</b>           |
| <b>Ahorro</b>  | <b>\$ 38.438.428</b>   |                              |
| De no aprobarse la vigencia futura correspondiente le implicaría al ICFES incurrir en un gasto mayor de Treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos venticinco pesos (\$ 38.438.428) M/CTE; así mismo requeriría utilizar cerca de 2 meses adicionales, con sus respectivos gastos administrativos para llevar a cabo el proceso de contratación. |  |                              |

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN**

Al ser necesaria la continuidad ininterrumpida de los servicios de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, que el proceso de contratación se realice en las fechas señaladas para contar con los servicios máximo a partir del 01 de mayo 2016.

Prestar el servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES, para el período mayo 01 de 2016 a 30 de abril de 2018

**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN**

| ACTIVIDAD   | MARZO | ABRIL | MAYO |
|---|-------|-------|------|
| Envío de invitación y condiciones de la contratación                                      | ■     |       |      |
| Observaciones a las condiciones de contratación   | ■     |       |      |
| Respuesta a las observaciones presentadas por parte de los proponentes y envío de adendas | ■     |       |      |
| Cierre y recepción de Ofertas   |       | ■     |      |
| Publicación evaluación  |       | ■     |      |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación.                                   |       |       | ■    |
| Selección y Adjudicación  |       |       | ■    |

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| No.          | ACTIVIDADES POR TRIMESTRE                                   | 2016                     |    |     |    | 2017                    |    |     |    | 2018                       |    |     |    |
|--------------|---|--------------------------|----|-----|----|-------------------------|----|-----|----|----------------------------|----|-----|----|
|              |   | I                        | II | III | IV | I                       | II | III | IV | I                          | II | III | IV |
| 1            | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. |                          | ■  | ■   | ■  | ■                       | ■  | ■   | ■  | ■                          | ■  |     |    |
| <b>TOTAL</b> |   | may 01 hasta dic 31-2016 |    |     |    | ene 1 hasta dic 31-2017 |    |     |    | ene 1 hasta 30 de abr-2018 |    |     |    |

### CRONOGRAMA DE PAGOS

| No.                                  | ACTIVIDAD   | MES        | 2016        | 2017        | 2018        |
|--------------------------------------|---|------------|-------------|-------------|-------------|
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | ENERO      |             | 53.389.096  | 55.999.823  |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | FEBRERO    |             | 53.389.096  | 55.999.823  |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | MARZO      |             | 53.389.096  | 55.999.823  |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | ABRIL      |             | 53.389.096  | 55.999.823  |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | MAYO       | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | JUNIO      | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | JULIO      | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | AGOSTO     | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | SEPTIEMBRE | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | OCTUBRE    | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | NOVIEMBRE  | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| 1                                    | Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. | DICIEMBRE  | 50.210.755  | 53.389.096  |             |
| TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR AÑOS |   |            | 401.686.040 | 640.669.152 | 223.999.292 |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2017-2018    |   |            |             |             | 864.668.444 |

Bogotá, marzo de 2016.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Marín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

**RELACIÓN DE ANEXOS:**

- Estudio de prestación de servicios de tiquetes aéreos
- Hoja de trabajo Excel para solicitud vigencia futura
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Extracto de la Junta Directiva del Icfes

  
**SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS**  
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

**Elaboró:** Johana Jaimés - Profesional Especializado Contratista - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**Revisó:** Jimmy Castro - Profesional Contrista - Subdirección Financiera y Contable





No. 20162100253622

Fecha Radicado: 2016-04-25 18:40:01

Anexos:



MINEDUCACIÓN



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL04-21-2016 10:12:06 AM  
Al contestar cite este No. 2016-EE-046486 FOL:2 ANEX:0  
Origen: Oficina Asesora Planeación Finanzas  
Destino: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES /  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO ad. 2016-ER-058588

Bogotá D.C.,  
Señora  
**MARIA SOFIA ARANGO ARANGO**

Secretaria General  
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES  
Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martin, Torre sur, Piso 32  
Bogotá D.C

Asunto: Concepto vigencia futura – 2016ER058588 Solicitud de autorización de vigencias futuras - Gastos de Funcionamiento.

Señora Secretaria:

En atención a la solicitud de concepto favorable para continuar con el trámite de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras de recursos de Gastos de Funcionamiento del presupuesto del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES por un monto de \$1.813.867.872 correspondientes al periodo 2017 -2018, este Ministerio considera lo siguiente:

- La solicitud presentada por el ICFES está amparada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y se ajusta a los requerimientos técnicos que la normatividad exige para este tipo de trámites.
- Que esta solicitud se realiza con el fin de desarrollar tres objetos de vigencia futura, cuya financiación se hará con cargo a recursos de Gastos de Funcionamiento, tal como se muestra a continuación:
  - *Objeto VF 1:* "Contratar el suministro en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales para el ICFES, con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, con el fin de salvaguardar el desarrollo de las diferentes actividades misionales, operativas y funcionales del ICFES".
  - *Respaldo presupuestal:* Este objeto de vigencia futura está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1794, del 4de abril de 2016 por la suma de \$ 439.515.584

Financiación:

| TIPO DE GASTO            | FUENTE           | VR/PALANCIAMIENTO | VR/MIGENCIA    | VR/MIGENCIA FUTURA | FECHA DE EJECUCIÓN      |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------------|-------------------------|
|                          |                  | 2016              | FUTURA 2017    | 2018               |                         |
| Gastos de funcionamiento | Recursos propios | \$ 439.515.584    | \$ 668.850.000 | \$ 225.510.396     | 01/05/2016 - 30/04/2018 |

- *Objeto VF 2:* "Garantizar el Suministro de gasolina corriente, diésel y otros para el parque automotor del ICFES, que se realizará mediante el sistema de control GPR IBOTTOM (microchip) o similar para el tagueo de vehículos, con protector de seguridad, de tal forma que no pueda ser retirado del vehículo, de acuerdo a los requerimientos del ICFES"

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

*Handwritten signature and date:*  
Luz Rodríguez  
26-04-2016  
18:22 AM

*Respaldo presupuestal:* Este objeto de vigencia futura está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1793, del 4 de abril de 2016 por la suma de \$ 25.941.768

*Financiación:*

| TIPO DE GASTO            | FUENTE           | VR/APALANCAMIENTO | VR/MGNCIA     | VR/MGNCIA FUTURA | FECHA DE EJECUCIÓN      |
|--------------------------|------------------|-------------------|---------------|------------------|-------------------------|
|                          |                  | 2016              | FUTURA 2017   | 2018             |                         |
| Gastos de funcionamiento | Recursos propios | \$ 25.941.768     | \$ 40.776.563 | \$ 14.062.477    | 01/05/2016 - 30/04/2018 |

- *Objeto VF 3: "Garantizar la Prestación del servicio de agencia de viajes y de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES".*

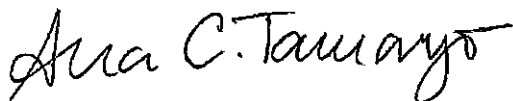
*Respaldo presupuestal:* Este objeto de vigencia futura está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1792, del 4 de abril de 2016 por la suma de \$ 401.686.040

*Financiación:*

| TIPO DE GASTO            | FUENTE           | VR/APALANCAMIENTO | VR/MGNCIA      | VR/MGNCIA FUTURA | FECHA DE EJECUCIÓN      |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------------|
|                          |                  | 2016              | FUTURA 2017    | 2018             |                         |
| Gastos de funcionamiento | Recursos propios | \$ 401.686.040    | \$ 640.669.147 | \$ 223.999.289   | 01/05/2016 - 30/04/2018 |

- Que en consecuencia, este Ministerio emite concepto favorable a la solicitud de autorización de cupo para comprometer recursos de Gastos de Funcionamiento correspondientes al presupuesto de las vigencia 2017 y 2018, bajo el entendido que las actividades previstas a ser financiadas con los recursos solicitados, son de responsabilidad directa del ICFES y responden a la necesidad identificada por el Instituto para asegurar su adecuado funcionamiento, en el marco autónomo de su administración.

Cordialmente;



**ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**  
 Jefe de la Oficina de Planeación y Finanzas

Proyectó: Paula Soto  
 Revisó: Andrés Vergara Ballén  
 Revisó: Camilo Chinchilla

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)